

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

El presente documento constituye la descripción de la Promoción empresarial realizada por ENTEL S.A., que se llevará a cabo a nivel nacional, donde los usuarios de telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Mas por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final, usuarios de telefonía móvil Postpago que superen su consumo controlado y pasen a Prepago.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“DOBLE CARGA”

I. PERIODO DE DURACIÓN

La presente promoción estará vigente desde Hrs. 00:00:00 del 29 de diciembre 2015 hasta hrs. 23:59:59 del 30 de diciembre de 2015.

II. MODALIDAD DE PREMIACIÓN

La promoción “DOBLE CARGA” consiste en que el usuario debe recargar los montos establecidos de Bs10, Bs30, Bs50 o múltiplos de Bs100 sólo hasta Bs500, en los días especificados y obtendrá una bonificación igual a la recarga realizada de forma automática.

La modalidad de premiación es cualquier otro medio de acceso al premio, por lo que el valor total de los premios es indeterminado.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- Promoción válida únicamente en los montos establecidos.
- Los medios de recarga vigentes para esta promoción serán: Tarjetas de recarga prepago, Recarga al paso, Recarga Entel, Recarga Nacional, Entidades Financieras y multicentros.
- No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descrito anteriormente.
- Para la presente promoción, se excluyen las recargas realizadas mediante Chalequero y Recarga Internacional.
- No podrán participar los usuarios Postpago que no hayan pasado a Prepago.
- Quedan excluidos de la promoción los usuarios de internet móvil 4G (Datos) en los planes Prepago y Postpago.
- No existe restricción de antigüedad.
- Los usuarios que se benefician de la Promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- La vigencia de la bonificación será igual al período establecido para la recarga adquirida.
- El crédito de regalo podrá ser utilizado para realizar cualquier tipo de tráfico.

- El monto máximo de recargas por línea será hasta Bs500 en los montos establecidos, en ambos días de promoción, las recargas mayores a este monto no serán acreedores a la DOBLE CARGA.
- **UNICAMENTE.- En el caso que al usuario de entel le falte un monto de crédito para completar Bs500, debe recargar crédito en los montos establecidos Bs10, Bs30, Bs50 o Bs100, para que excepcionalmente se le bonifique el doble del monto restante para llegar a Bs500.**

Por ejemplo:

Ej.: Cliente ya recargó Bs480 y posteriormente recarga Bs30, se le abonará en total Bs50, es decir Bs40 por la doble carga y Bs10 de crédito regular.

III. LUGAR Y FECHA DE ACCESO AL PREMIO

El usuario recibirá el premio en el Departamento en que se encuentre los días 29 y 30 de diciembre de 2015, es decir el día en que realice recargas en los montos establecidos de Bs10, Bs30, Bs50 o múltiplos de Bs100 por los medios de recarga válidos para esta promoción, con el cual recibirá de forma automática y de manera directa una bonificación igual a la recarga adquirida.

IV. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

- El usuario recibirá el premio en el Departamento en que se encuentre los días 29 y 30 de diciembre de 2015, es decir el día en que realice las recargas Bs10 y/o sus múltiplos, mediante los medios de recarga habilitados para esta promoción, con el cual recibirá de forma automática y de manera directa una bonificación igual a la recarga adquirida.
- Para monitoreo de la premiación, se fija como dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower (Entel), piso 8.

ANEXO I

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que vicie presión o dolo alguno.

ENTEL S.A., sus directores, empleados, agentes o proveedores aceptará ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso, como resultado de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que el Organizador y sus agencias utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los premios o bonificaciones no son transferibles ni canjeables, los ganadores no puede realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los ganadores perderán los beneficios adquiridos en caso que las líneas ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a estas Bases y Condiciones de la Promoción.

La adquisición y entrega del premio a los ganadores del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante en forma plena e incondicional conviene en aceptar y ser obligado por el presente documento y garantiza que toda la información proporcionada por él/ella en relación con la Promoción es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen estas Bases y Condiciones, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "DOBLE CARGA" serán publicados vía Web (página www.entel.bo) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

La Paz, 21 de diciembre de 2015